

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

## RESOLUCION DIRECTORAL

N° 055-2017-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 21 de Marzo del 2016

**Visto;** la Nota Informativa N° 035-2017-OESA-HVLH/IGSS, emitida por el Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental y la Nota Informativa N°037-2017Dadj-HVLH/IGSS, emitida por el Director Adjunto de la Dirección General del Hospital Víctor Larco Herrera.

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley 26842 – Ley General de Salud, establece; que la protección de la salud es de interés público; por tanto es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, garantizando condiciones adecuadas de coberturas de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 614-2004/MINSA se aprueba la Norma Técnica N° 015-MINSA/DGSP-V.01, denominada Manual de Bioseguridad, que es un conjunto de medidas mínimas a ser adoptadas, con el fin de reducir o eliminar los riesgos para el personal, la comunidad y el medio ambiente, que pueden ser producidos por agentes infecciosos, físicos, químicos y mecánicos. Debiendo entenderse a la bioseguridad como una doctrina de comportamiento encaminada a lograr actitudes y conductas que disminuyan el riesgo del trabajador de la salud de adquirir infecciones en el medio laboral;

Que, la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, como unidad orgánica encargada de la asistencia técnica y de ejecutar acciones relacionadas a la vigilancia en salud pública, análisis de la situación de salud hospitalaria, salud ambiental e investigación epidemiológica, tiene como uno de sus objetivos funcionales, el de proponer, establecer y adecuar las normas de bioseguridad existentes en relación a los riesgos ambientales químicos, físicos, biológicos, ergonómicos, y de seguridad física, en los diferentes ambientes hospitalarios, para disminuir o evitar su probable impacto en la salud de los pacientes y/o usuarios, familiares de los pacientes, trabajadores y comunidad en general;

Que, en tal sentido, el Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital Víctor Larco Herrera, mediante el documento del Visto, Nota Informativa N° 035-2017-OESA-HVLH/IGSS, solicita se conforme el COMITÉ DE BIOSEGURIDAD, proponiendo a los profesionales que integran dicho Comité. En consecuencia, por convenir a los intereses funcionales institucionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la institución, resulta necesario formalizar la conformación, mediante la emisión del correspondiente acto de administración;

Con el visto bueno de la Dirección Adjunta, del Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental y con el visado de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Víctor Larco Herrera"; y,





De conformidad con las atribuciones señaladas en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;

**SE RESUELVE**

**Artículo 1°.-** Conformar el **COMITÉ DE BIOSEGURIDAD** del Hospital Víctor Larco Herrera, quedando integrada en el orden siguiente:

- |                                       |            |
|---------------------------------------|------------|
| ➤ M.C. Roger Alejandro Abanto Marín   | Presidente |
| ➤ Lic. Enf. Janeth Huamani Vilca      | Secretaria |
| ➤ Q.F. Edmunda Medina Cóndor          | Miembro    |
| ➤ Lic. Gloria Esperanza Cruz Gonzales | Miembro    |
| ➤ Lic. Carmen Rosa Díaz Tejada        | Miembro    |
| ➤ Ing. Jonny Choquehuanca Pacheco     | Miembro    |

**Artículo 2°.-** Disponer a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal de Internet del Hospital "Víctor Larco Herrera".

Regístrese y comuníquese

Instituto de Gestión de Servicios de Salud  
Hospital "Víctor Larco Herrera"  
Med. Naomi Angélica Collado Guzmán  
Directora General (e)  
C.M.P. 17783 R.N.E. 7718

NACG/CEPV/M/RV.

Distribución:

- Unidades Orgánicas del HVLH
- Interesados
- Archivo